

*del presente se nos ofrecen que son urgentísimas, Nos servísteis e ayudates con 5.000 ducados que montan un Quarto, y ochocientos, y setenta y cinco mil maravedíes: los quales por mi mandado distes y pagastes a Melchor de Herrera nuestro Tesorero General, de que nos damos por contento y pagado y si necesario es relación de la paga que presente no parece renuncio la ley de inumeratas, pecunia y todas las otras leyes que hablan sobre razón de las pagas túbolo por bien, y porque a Vos como Rey y Señor natural pertenece propiamente eximir y apartar los unos lugares de la Jurisdicción de los otros, cada y cuando nos pareciere que conviene a nuestro servicio, y al bien y procomún de los dichos lugares, o de algunos de ellos.*

*Por hacer bien y merced a vos el dicho lugar de Alpera, y por que esta es nuestra determinada voluntad de nuestro propio motivo, y cierta ciencia, y poderío real absoluto de que en esta parte queremos usar y usamos que como Rey y Sr. natural no reconociente superior en lo Temporal, es nuestra merced y voluntad de eximir y apartar y por la presente eximimos y apartamos de la otra ciudad de Chinchilla y de su Jurisdicción, y del nuestro Corregidor y de otros qualesquiera Juezes y Justicias de ella, a vos el dicho lugar de Alpera con todo vuestro Término y Dezmería según que agora lo tenéis amojonado, dividido, y conocido por el Amojonamiento que de ello por nuestro mandado hizo Diego del Canto por ante Francisco de Reoyo nuestro escrivano, y os hago Villa para que uséis la dicha Jurisdicción en esta dicha Villa y en los dichos vuestros términos, y Dezmería los cuales confinan con término de la dicha Ciudad de Chinchilla y de los lugares de su Tierra y con las Villas de Almansa, y Jorquera, e Ayora en esta manera que confinan los dichos vuestros términos con la dicha Villa de Almansa desde el Mojón que está en lo alto del Mogrón junto a la senda que va desde Alpera a Almansa que parte términos entre ladicha villa de Almansa y Chinchilla, y vos la dicha villa de Alpera, y desde allí prosiguiendo la dicha Mojonera hasta encima de la Cueva el Pilaxe, y desde allí como va la dicha Mojonera hasta dar al Monjón del Abrevador que es una encina grande junto a un Azequia de Agua, y desde allí prosiguiendo la dicha Mojonera entre tierra del Carrascal, y Alpera por enzinma de lo alto de la Cañada de Pedro Ponze hasta llegar a un Camino viejo que atraviesa de hacia Bonete a los Molinos de essa dicha villa de Alpera, y de allí atravesando la dicha Cañada de Pedro Ponze por tierras de labor de Alonso Navarro, y desde allí por orilla de tierra del dicho Alonso Navarro a lo alto del Canalizo del Heranbral adelante prosiguiendo la dicha Mojonera hasta llegar a la senda y camino que atraviesa de Higuera a los dichos Molinos de Alpera, y*